

En Junta General Extraordinaria

APROBADOS LOS NUEVOS HONORARIOS



El pasado 1 de marzo se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Madrid la Junta General Extraordinaria, que aprobó los nuevos honorarios de los abogados madrileños, aunque éstos no tendrán un carácter de «mínimos», sino de orientativos y re-

comendados y su incumplimiento no llevará aparejada falta grave. La solución acordada, fruto del consenso de la Junta, fue propuesta por el Decano, Antonio Pedrol, y respaldada unánimemente por los asistentes.

PUNTUALIZACIONES DE ANTONIO PEDROL

Antonio Pedrol ha remitido al director de OTROSI la siguiente carta:

«Querido director:

En el OTROSI de febrero pasado han reproducido amablemente algunos párrafos de unas declaraciones mías al periódico *Ya*. Y tanto en los titulares de aquellas declaraciones, como en los de OTROSI, se produce una confusión en el tiempo del verbo, que convierte el pretérito en presente y me hace decir, sin haberlo dicho, que en este momento *estoy* preocupado por el «superpoder» del Tribunal Constitucional.

La realidad es que *lo estuve* cuando elaborábamos la Constitución, lo que, efectivamente, me condujo a publicar en *El País* de 19 de julio de 1978 un artículo titulado «El Tribunal Constitucional, ese preocupante superpoder...»

¿Por qué de esa preocupación? Pues, porque, para no romper el consenso, se buscaron a veces expresiones ambiguas y se dejaron vacíos que se vería obligado a llenar después el Tribunal Constitucional, ejerciendo en la práctica un poder constituyente.

En el fondo de mi preocupación estaba el recuerdo, no ciertamente estimulante, de lo que había ocurrido con el Tribunal de Garantías de la 2.ª República, donde hubo exceso de politización y muy modesta calidad técnica. Pero, afortunadamente —y ya lo he dicho en otros lugares—, nuestro Tribunal Constitucional se ha integrado desde su inicio con auténticos juristas de muy elevado nivel, que vienen produciendo una jurisprudencia a la que nadie puede negarle, en justicia, una alta categoría científica. Con lo cual, el más importante reparo que yo oponía en julio de 1978 se ha desvanecido. El hecho de que algunas sentencias sobre temas especialmente polémicos —más propios de la política que del Derecho— hayan levantado o levanten en el futuro inevitables críticas, no cambia ni cambiará mi favorable concepto global, mientras el Tribunal siga conservando, como espero que lo haga, los méritos a los que antes me refería.

Agradeciéndole la publicación de estas líneas, le envía un abrazo su amigo y Decano.»

SUMARIO

2	Información general
4	Noticiario colegial
6	Actividades sociales
7	Información legislativa
10	Información internacional
16	Programa de cursos